

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1532/24

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0117 de fecha 13 de junio de 2024 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Considerando mi ausencia del municipio por razones personales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en D. Pedro Martín Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del 23.3 de la Ley/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 22 al 30 de junio de 2024.

SEGUNDO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Cruz del Valle, 13 de junio de 2024.

El Alcade-Presidente, *Enrique Rodríguez González*.